Digitalizado Hemeroteca del Chocó - UTCH

No comprometeré mi nombre en mezquindades

Dijo el Gobernador Diego Córdoba Zuleta, al tomar posesión

"Me presento al Chocó con el inmenso honor de haber sido designado para regir sus destinos como gobernador. Y esto para mí representa un gran honor pero implica una gran dedicación y una gran obligación puesto que no puedo dejar comprometer mi nombre en pequeñas mezquindades, pero sí enfretarme al departamento más necesitado de Colombia".

Así se expresó Diego Córdoba Zuleta , joven economista de 30 años, en el improvisado discurso que pronunció ante el Tribunal Superior de Quibdó, al tomar posesión de la gobernación, el pasado 30 de abril.

Córdoba Zuleta, hijo de Diego Luis Córdoba, fallecido hace siete años en México, llegó a Quibdó acompañado de su señora esposa Blanca Cecilia Hurtado y sus dos pequeños hijos; de su señora madre doña Genoveva Zuleta de Córdoba, de los señores parlamentarios chocoanos, invitados especiales y varios periodistas de Bogotá.

Le tomó el juramento, el Presidente del Tribunal, abogado Gaspar Murillo Coutin, quien hizo una dramática radiografía de los problemas que agobian esta marginada región de Colombia. Ponderó la juventud, honestidad e inteligencia del mandatario como una poderoza razón de opimismo para confiar en su gobierno que debe iniciar una auténtica era de progreso y desarrollo en el Chocó.

En su discurso, el mandatario dijo, además:

"En esta oportunidad el gobier no ha designado uno de los hombres jóvenes para que venga a representarlo en esta lejana región y lo ha enfrentado al más necesitado departamento de Colombia

"Cuando yo digo el más necesitado no quiero que se nos entien

(Pasa a la pág. 5ª)

Fundador — Propietario
Director:
RICARDO RODRIGUEZ ASTIE
Jefe de Redacción:
Angela de Rodríguez Astié

AFIRMACION

PERIODICO AL SERVICIO DE LAS IDEAS
LIBERALES Y DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

"La modestia no aplaca jamás a un enemigo; lo hace, por el contrario, más insolente..."
Juan Vicente González

Herrera Hnos. Editores e Impresores Ltda.

Distribuido vía Avianca — Lic. Nº 048 de 1962 Mingobierno. — Tarifa Postal Red. Nº 408 de la Admón. Postal Nal. — Quibdó, Mayo 21 de 1971 — Valor $ 0.60 Nº 85

EL "TAPON DEL DARIEN" SEGUIRA TAPADO

FIGURA I

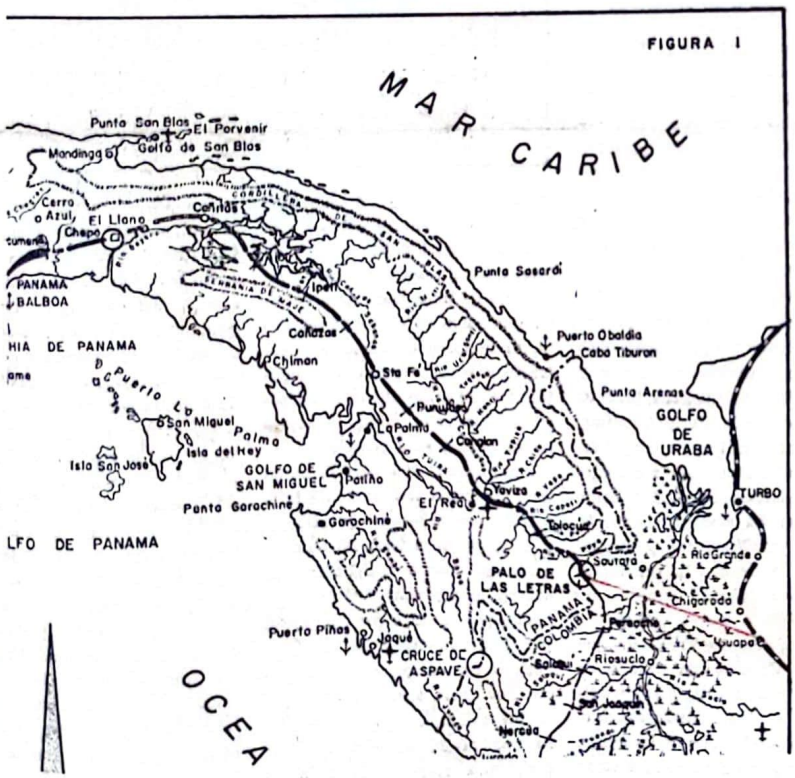

Rodríguez Astié confirmado como Agente Fiscal en Bogotá

Como Agente Fiscal del Chocó, Ad-honorem, en Bogotá, fue designado el doctor Ricardo Rodríguez Astié, en septiembre pasado, por el Gobernador doctor Andrés Rumié Mosquera, y tomó posesión ante el Alcalde del Distrito Especial de Bogotá.

RENUNCIA

Con motivo del retiro del doctor Rumie Mosquera, el doctor Rodríguez Astié, envió su renuncia, la cual dice:

"Bogotá, abril 5 de 1971, Sr. Dr. Andrés Rumié Mosquera, Gobernador del Chocó, Quibdó. Mi apreciado Gobernador y amigo: He lamentado mucho el que los quebrantos de salud que lo han venido aquejando, lo obligaran a presentar renuncia del cargo de Gobernador, en donde, a satisfacción de los partidos políticos, con excepción de unas pocas unidades, venía Ud. haciendo un gobierno bueno para el Chocó, dentro de la penuria fiscal y económica que venimos padeciendo.

"Tuvo Ud. a bien hacerme el honor de designarme Agente Fiscal del Chocó en Bogotá, Ad-Honorem, y pude así prestar a mi tierra, un nuevo servicio, adelantando ante Ministerios, Institutos y demás dependencias oficiales, las gestiones que se me encomendaban.

"Ante su retiro de la gobernación, quiero expresar a Ud. mis agradecimientos por el nombramiento que me hizo; reconocer su

(Pasa a la página 6ª)

Dos millones para vivienda

El gobierno nacional destinó, mediante decreto, un millón de pesos para construcción de viviendas en Quibdó, y un millón, con el mismo fin para Ciudad Mutis (Bahía Solano).

El gobierno departamental reiteró el comunicado, y esta noticia ha sido muy bien recibida, esperándose que pronto se inicien las obras que a más de cumplir una función social, dará trabajo a muchos braceros hoy desocupados.

La ley 121 de 1959, dijo que la ruta de la carretera panamericana en territorio colombiano, era Palo de Letras- Cabecera del Nercua-Bahía Solano-Animas-Asia-Manizales-Bogotá, y señaló como transversal norte, la ruta Palo de Letras-Río Atrato, a empalmar con la carretera Turbo-Medellín.

Esa ley colombiana no se ha cumplido, en especial en lo referente al Chocó pues, se han apropiado muchos millones para el ramal, y muy pocos para la verdadera panamericana, y su inver-

(Pasa a la pág. 6a.)

UN PRESENTE

..El P. Efraín Gaitán Orjuela C. M. F. director de la revista "PRESENTE", me ha enviado un magnífico regalo: "Biografía de las Palabras", con una tarjeta que dice: "Cordial homenaje del autor. P. Efraín Gaitán Orjuela. Bellavista Chocó. Y, su libro "La clave del éxito periodístico", con esta dedicatoria:

"Para mi amigo Ricardo Rodríguez Astié: Aunque he recibido

(Pasa a la pág. 5a.)

El Gabinete Departamental

El doctor Diego Córdoba Zuleta, Gobernador del Chocó, designó su gabinete, el cual quedó integrado, así:

Secretario de Gobierno, doctor Francisco Velásquez C. (C) reelegido.

Secretario de Hacienda, doctor Esteban Caicedo Córdoba. (C)

Secretario de Fomento, doctor Félix Mosquera Mosquera. (L)

Secretario de Educación, Lic. Cruz Libardo Rentería (L)

Secretario de Planeación, doctor Jaime Sarria Misas. (C)

Asesor Jurídico, doctor Antonio H. Maya Copete (L)

Además, se nombró Alcalde de Quibdó, al doctor Reyes Murillo Sánchez, quien no aceptó, y en su reemplazo se designó al ingeniero Augusto Murillo (L). Alcalde de Istmina, doctor Proscopio Ríos (C), Secretario Privado, D. Francisco Cuesta Velásquez.

Insfopal nada debe pagar por obras en Lloró

Hace algún tiempo, publicamos la síntesis de algunas sentencias dictadas por la H. Tribunal Superior, y que fueron confirmadas por la H. Corte Suprema de Justicia. Deseábamos informar al público de temas de importancia, desmentir el dicho de algunos maledicentes de que "nuestros jueces no trabajan", o que, les revocan las sentencias.

Hoy(vamos a publicar una síntesis de una sentencia del H. Tribunal Contencioso Administrativo de Quibdó, confirmada por el H. Consejo de Estado, y por la cual se declaró, al negar las peticiones de la demanda, que el Instituto Nacional de Fomento Municipal, no tenía nada que pagar a la señora Leticia Borja, por las obras adelantadas para el acueducto y alcantarillado de Lloró y que el apoderado de la demandante consideraba que le habían causado daños y perjuicios, y solicitó su pago.

El abogado Ramón Lozano Garcés, demandó al Instituto nombrado, como apoderado de Leticia Borja, a pagar como indemnización (daño emergente y lucro cesante), por haber causado en forma culposa, daños y perjuicios en un lote denominado La Isla, cultivado con caña, plátano, chontaduro y cacao, situado en la margen del río Atrato, y con motivo de las obras de conservación del acueducto y alcantarillado de Lloró, obras que, hicieron que las aguas del río se precipitaran sobre el terreno, causando erosiones, y arrasando los cultivos.

Correspondió conocer el negocio al magistrado Dr. Miguel A. Londoño S., quien consideró que correspondía al Tribunal Contencioso admitir la demanda en virtud de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 32 del Decreto Legislativo 528 de 1964, y en la sentencia, entró a analizar las pruebas, diciendo que las principales consistieron en testimonios rendidos ante el Juez Municipal de Lloró por Heliodoro García, Emilio García, Gregorio Borja, Virgilio Rentería, Célimo Guerrero Borja, y ante el Tribunal por Justiniano Lagarejo y Servio Emilio García. De estos testimonios dice el Tribunal que relatan los hechos de una manera casi idéntica, con un sentido de reproducción de las ,preguntas sin una muy clara razón de sus dichos, lo que les hace perder su condición de acto estrictamente personal, lo cual resta a esos testimonios su mérito de convicción y credibilidad completas. Los deponentes afirman que la señora Borja trabajaba en el lote "La Isla", frente a Lloró, y tenía distintos cultivos, y que el Instituto Nacional de Fomento Municipal efectuó trabajos desviando el cauce del río, y las aguas se precipitaron sobre el terreno causando daños en los cultivos, los cuales enumeran pero no dicen en qué extensión del terreno, ni en qué épocas y períodos de tiempo las aguas hicieron el daño. El Instituto informó sobre las obras efectuadas, las cuales consistieron en desviar las aguas del Atrato para defender las redes de acueducto y alcantarillado de Lloró. Quedaron establecidos pues, los trabajos realizados, la posesión material de la Borja, y se cumplieron así en parte los requisitos que estructuran la acción indemnizadora.

El Tribunal analiza la inspección ocular y el peritazgo, para ver si constituyen prueba fehaciente y atendible para evidenciar el perjuicio real y la cuantía de los daños originados por la obra. La inspección ocular la pidió el apoderado de la señora Borja; el Tribunal la decretó, y el Juez, motu propio, y sin notificar a las partes, ni al agente del ministerio público, designó peritos y citó testigos, usurpando funciones, en concepto de Tribunal.

El dictamen pericial, fue rendido por el Dr. Hernán Ruiz Bermúdez, y adhirió el señor Moisés Suárez Grajales, designado por el Juez, en reemplazo del Dr. Pedro Manuel Mosquera, quien tomó posesión, asistió a la diligencia, pero no concurrió a rendir el dictamen dentro del plazo que se estipuló. En el dictamen se afirma lo relativo a los trabajos cumplidos por Insfopal, y las consecuencias de las obras sobre el terreno poseído por la demandante, lo deducen de lo observado en la inspección ocular y del dicho de los testigos. En un aparte dice textualmente el dictamen del Dr. Ruiz: "Es igualmente cierto que el canal construído sí afectó y continúa afectando los terrenos cultivados por la señora Leticia Borja; en efecto, la orientación y la desembocadura del canal, hace que las aguas se proyecten con violencia sobre los terrenos denominados La Isla y los erosione grande y rápidamente; estos terrenos son grandemente aptos para la agricultura y por consiguiente de muy poca capacidad para resistir la erosión del agua, especialmente la corriente del río Atrato. En la actualidad queda apenas, más o menos, una séptima parte del terreno original, habida la declaración de los testigos y los rastros que se pueden observar; lo que queda no es habitable, ni cultivable, ante la inminencia de una o varias crecientes, que con seguridad terminarán por llevarse toda La Isla".

Dice el Tribunal que en el peritazgo se habla de la imposibilidad de saber la clase y cantidad de los cultivos preexistentes (sic) para poder deducir lo referente al daño emergente y lucro cesante, y para estimar y concluir en forma cierta la cuantía de los perjuicios, y para este peritazgo de la circunstancia de que la señora Borja tiene dos personas a su cargo, y con esta base, concluyen que para dicha señora poder atender a su subsistencia y la de esas dos personas, señalan en forma caprichosa y sin base real y cierta, la suma de $ 800.00 mensuales, y de allí aprecian el lucro cesante asignado como perjuicios un porcentaje sobre esa suma que la aumentan en forma gradual desde 1953 a 1957. El daño emergente, agrega el Tribunal, sin tener en cuenta ningún elemento cierto, lo hace surgir, estimándolo en forma arbitraria, suponiendo las mejoras e inversiones que la actora gastó en el terreno.

Dice más adelante el Tribunal que ese dictamen o experticia no tiene lógica explicación, ni sólido o firme fundamento, y que cuando así se presenta no es apto para llevar al ánimo una convicción plena, y, en consecuencia, carece de valor jurídico por no estar fundamentado en la naturaleza de las cosas, ni en la lógica realidad de los hechos que se sometieron a su consideración, sino en apreciaciones hipotéticas y de ocurrencia vacilante o dudosa, no firmes y ciertas. De allí, que, con base en lo dicho por la Corte Suprema, en reiterada jurisprudencia, el fallador no está obligado a considerar el dictamen pericial como plena prueba sino en cuanto él, por sus explicaciones y fundamentos, le lleve a la convicción de que la regulación numérica está ajustada a la realidad de los hechos. Anota el Tribunal, que se trata de una isla situada en el río Atrato, sometida por consiguiente al lento demoramiento, por el natural efecto de las aguas, y entonces, no debe ocurrir como dicen los peritos, que la corriente del río, que se proyecta con violencia sobre los terrenos, los ha erosionado grande y rápidamente, pues vale la pena observar que dede hace 5 años en que se afirma hicieron la obra, la isla conserva aún parte considerable, lo cual demuestra la lentitud con que el agua ha obrado, y se pregunta el fallador si hay una clara relación de causa a efecto entre los trabajos realizados por Insfopal y los daños y perjuicios que dice sufrió la demandante, y, concluye, que, esa situación es por lo menos dudosa y no bien probada en el juicio, y éste es requisito esencial para el éxito de esta clase de acciones. El dictamen no da pues, base para deducir una suma en cantidad concreta, ni tampoco condenar en abstracto. Apenas sí sería dable aceptar la estimación del terreno, pero en el caso de autos, la actora no es dueña, sino poseedora.

Finalmente, dice el Tribunal que, apreciada someramente la situación por el aspecto jurídico, y si se aceptara la tesis del demandante en cuanto a deducir responsabilidad y consiguientes perjuicios por los trabajos cumplidos por Insfopal, con aplicación de normas contenidas en el código civil, es decir, teniendo en cuenta los principios reguladores de la responsabilidad extracontractual, para responsabilizar a la entidad oficial en forma indirecta con culpa ineligiendo o vigilando, ciertamente que tampoco se llegaría a una conclusión afirmativa en esta decisión, por cuanto de las distintas pruebas aportadas, no se desprenden o configuran los elementos propios la culpa que pudiera imputa Instituto, los cuales serían la la elaboración de los trabajos santes del daño. la direc equivocada de ellos, o la care de vigilancia y cuidado de q nes se encargaron de realiza de defensa por orden de Insfo

En consecuencia, la sente en su parte resolutiva niega peticiones formuladas por el tor Ramón Lozano Garcés, a n bre de la señora Leticia Bo

La anterior sentencia, fue firmada por el H. Consejo de tado, en fallo de fecha 28 de ro del año en curso, y de ac do con el concepto del Fiscal esa alta Corporación.

(Nota: en nuestra próxima ción publicaremos una síntesis la sentencia dictada contra el partamento del Chocó y a fa de la familia Angel Cháux, la demolición de lo que qu después del incendio, de una de su propiedad, situada a llas del río Atrato, en Quil Tal síntesis, la hemos solicit a nuestro corresponsal judici

LOTERIA DEL CHOCO

Premio Mayor $126.000 oo

PAGA TAMBIEN POR PUNTA Y PUNTA

El billete en el Departamento del Chocó cuesta solo $ 54.00 y gana $ 120.00. La fracción $ 3.60

DR. RICARDO RODRIGUEZ ASTIE

Abogado Titulado

Ofrece sus servicios profesionales.

Apartado aéreo 10-767 — Teléfono 44-80-95

BOGOTA, D. E.

DEPORTES

Por PINCHAZO

CICLISMO: Enorme entusiasmo despertó en la ciudadanía, la doble a Istmina, organizada por la Liga de Ciclismo del Chocó. Miles de personas salieron al paso de nuestros ruteros, y en Quibdó, se prodigó una multitudinaria recepción.

• • •

Vencedor: **Cosme Moreno**, Segundo: **Franklin Mosquera.**

• • •

Hubo discusiones por cuanto no todos usan las mismas bicicletas, esto es, que algunos corren en bicicletas de carreras, y otros en de turismo o de semi-carrera, lo que representa una enorme ventaja. El almacén Sport de Bogotá, cotiza las de semi-carrera, con cinco cambios a $ 1.750.00 y las de carrera a $ 5.000.00. Este deporte es costoso, porque no sólo es la bicicleta, y los corredores de Vueltas a Colombia, necesitan por ejemplo, más de dos, sino el gasto de tubulares, casco, sostenimiento etc. etc.

• • •

La liga, podría estudiar, la manera de obtener un crédito y a su vez vender las bicicletas, por cuotas. Otra idea: una doble a El Carmen; después a Bolívar, a Andes, a Medellín etc. Programando las etapas. Así nuestros ciclistas se irían formando y luego invitar a los antioqueños. Después de mucho entrenamiento sí podrían soltarlos a un evento nacional.

• • •

FUTBOL. El deporte de las multitudes, está de capa caída. En 1968, medio campeonato. Empezaron a arreglar el campo, se gastaron el dinero, y lo dejaron inservible. 1969 nada. 1970 nada. Qué Liga la que tenían! Felicitaciones. Pero... al fin tumbaron a los que ni hacen ni dejan hacer. Muy tarde lo hicieron, pero al fin lo hicieron.

• • •

BASKET-BALL. Se ha notado algún adelanto. Los juveniles e infantiles hicieron buen papel en Cali y Fusagasugá. Hay que perseverar, no dormirse sobre los laureles. El basket colombiano está atrasado, qué diremos del nuestro? Buenos entrenadores, en fútbol, basket, ciclismo, atletismo, etc, no empíricos, es lo que se necesita.

• • •

COLDEPORTES. Nos anunciaron para ya el Coliseo, hasta ahora, nada. El presupuesto lo hicieron a base de esperanzas.

Qué pasa, don **Rafael?. Empuje**, señor, que se vea el Coliseo y no más bla... bla... bla...

Pinchazo

LOTERIA del CAUCA

LA FAVORITA DE LOS VIERNES

PREMIO MAYOR $ 126.000.00

4 Secos de Lujo y 1.104 Premios, en total.

EL BILLETE $ 60.00 — LA FRACCION $ 5.00

Paso a la Univesidad del Chocó

Por RAFAEL COPETE TORRES

Atendiendo el clamor de la juventud y conglomerado chocoano que insistentemente vienen reclamando la Fundación de una Universidad para que los jóvenes: bachilleres, normalistas e industriales que terminan estudios secundarios en los diferentes planteles del Departamento cursen estudios académicos sin dificultades, un distinguido número de profesionales, se constituyó en Junta para dar paso hacia la Fundación de la anhelada Universidad del Chocó.

Al efecto, la mesa directiva de dicha organización quedó integrada así: Doctor Luis Augusto Córdoba, Fiscal del Juzgado Unico Superior de Quibdó; Vicepresidente, doctor Federico Barrios Ferrer, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó; Tesorero, doctor Jesús Lozano Asprilla, Jefe de Planeación Regional del Departamento; Fiscal, doctor Demetrio Díaz, Jefe del Instituto Descentralizado ICA; Secretario General, doctor Antonio J. Murillo, Jefe Seccional de Control de Cambio del Chocó; y Vocales: doctor Alfonso Castillo Perea; doctor Oscar Serna A., y Licenciados: Auro Torres Girón, Carlos Córdoba; Heladio Mosquera Borja.

La Universidad del Chocó al decir de los integrantes de la Junta, funcionará el año próximo en la ciudad de Quibdó, para lo cual laboran las comisiones respectivas. La Universidad será un austero claustro de inquietudes espirituales, para que de ella surjan profesionales ejemplares ausentes de demagogias y fines proselitistas, sino superados en los postulados de eficiencia en la ciencia, seriedad profesional y conformados sobre bases fundamentales de ética y moral.

Con verdadero júbilo los chocoanos acojemos la idea de la fundación de la Universidad y consecuencialmente con entusiasmo demandamos del Gobierno Nacional y Departamental, de la Representación Chocoana en las distintas Corporaciones: Senado de la República. Cámara de Representantes; Asamblea Departamental y Concejos Municipales aporten soluciones económicas a esa encomiable iniciativa; la colaboración de parte de las Universidades del país en cuanto sea posible; a los profesionales chocoanos de diferentes especialidades, para que unidos en propósitos, con miras al desarrollo académico del Chocó, los fines que se persiguen con esa significada obra no solo encarne el propósito de Fundación sino de consagración y estabilidad, para orgullo del Chocó y satisfacción de Colombia.

Por un Chocó mejor. Paso a la Universidad.

La cuestión es con dinero

Sí, así como dice la canción: "La cuestión es con dinero... Sebastián rómpete el cuero...".

El problema del magisterio del Chocó no se resuelve sino con plata, y esa plata la tiene que dar la nación colombiana, porque el Chocó no puede, con sus rentas, pagar el aporte que tiene actualmente, y cada día aumentan los sueldos, y se necesitan más y más escuelas.

En 1970, el gobierno nacional debía aportar $ 12.673.722.00, y tuvo que dar tres aportes extras, el último, en diciembre de $ 2.700.000. El Chocó, no pudo pagar cumplidamente el suyo que era de $ 5.394.856.92. Por qué? Sencillamente porque sus rentas no alcanzan para pagar $ 574.929.76 mensuales, pues a duras penas llegan a esa suma, y con qué se paga el resto de la adminisración?

El Ministerio de Educación, su representante en el FER, saben todo esto, allí tienen los datos oficiales, entonces, por qué esa terquedad en no aumentar el aporte nacional para un departamento que no puede con esa carga?

Ahora se decretó un aumento. Justo, necesario, y que la Nación lo va a pagar. No basta eso. Del valor total del magisterio, la nación debe aportar más del 75%, y debe tenerse en cuenta que cada año salen maestros y maestras de nuestras normales, que hay que crear escuelas y más escuelas. No puede entonces permanecer el aporte estacionario, sino que debe crecer cada años.

El Ministro Galán, tiene entre su cabeza la creación de unos núcleos escolares. Bueno. Para cuándo? Todo lo que quieran hacer, está bien, pero lo que se requiere es el aumento inmediato del aporte nacional, para que se puedan pagar oportunamente los sueldos y aumentar las plazas de maestros. Lo demás, es música celestial. Realidades, señores del Ministerio de Educación, realidades, no utopías. La cuestión es con dinero, y la Nación tiene que romperse el cuero porque el Chocó, ni cuero tiene...

Gastos de Inversión Presupuesto Nacional

Seguimos publicando las partidas que para gastos de inversióón están en el presupuesto nacional de 1971, para el Chocó:

Ministerio de Desarrollo Económico. Quibdó. Barrio Niño Jesús, 80 unidades por administracióón directa 973 mil pesos. Aporte al Instituto de Crédito Territorial, para reconstrucción de Bahía Solano, dos millones, Planeación y fomento del Departamento del Chocó, según distribución por decreto SEIS millones (La ley ordena diez millones, no han apropiado sino seis millones).

Ministerio de Educación Nacional. Compra y dotación equipos para el FER, 149 mil pesos. Para construcción de escuelas 1.677.000. (Para construcción de escuela y dotación en las escuelas primarias del litoral Pacífico 4 millones, y para construcción y dotación de escuelas en zonas fronterizas, 4 millones. El Chocó debe reclamar qué parte de estas sumas se enviertan en su territorio). En Quibdó. Para construcción del colegio de la Presentación 30 mil pesos; terminación edificio del Liceo de Bachillerato (entregar al Tesorero Municipal) 100 mil pesos. Aporte para construcciióón del Colegio Domingo Savio (Internado Agrícola), 50 mil pesos. TADO. Construcción y dotación colegio "Demetrio Salazar", 100 mil pesos.

Ministerio de Obras Públicas. Para construcción y reconstrucción de edificios nacionales en Quibdó, 1.448.000, y para el mismo fin UN millón más, Carretera Palo de Letras-Animas $ 5.466.000 (estudios?, porque construcción no puede ser). Las Animas-Manizales 12.981.000 (Será para construir de la Animas a Manizales?. El Sr. Ministro de Obras, al ser interogado, no sabía qué destino o frente tendría esta carretera). Para carretera Bahía Solano - Medellín-Cúcuta 19.131.-000 pesos (Nada de esto es para el Chocó. Lo repartieron así: Medellín-Berrío 2.050.000 y Berrío-Bucaramanga 17.081.000). Istmina-Pepé Millón treinta y un mil pesos, igual suma para Certeguí-Bagadó, y, para Cartago-Nóvita, un millón quinientos ochenta mil pesos (Qué pueden construir con sumas, tan pequeñas?. Ni un kilómetro!).

Para el Distrito de Carreteras de Quibdó 5.740.000. Urrao-Bebaramá, 550 mil pesos. Para caminos vecinales 6.319.000. Para el Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, gastos de funcionamiento en el Chocó, un millón cien mil pesos. Camino vecinal Andes-Bagadó, 500 mil pesos. Caminos vecinales, de cien mil pesos cada uno:: Quibdó-Yuto-Real de Tanando; Quibdó-Bolívar -Alto Cabí y Tado-Tapón. Raspadura-Yuto-Istmina,a180 mil pesos; Managrú, empalme con carretera panamericana 200 mil pesos y San Pablo Adentro empalmar carretera Istmina-Quibdó, 50 mil pesos. QUIBDO. Para Cuerpo de Bomberos (Tesorero Municipal) 100 mil Catedral-Vicario, 150 mil; reparación paladio municipal 80 mil. ISTMINA. Catedral-Vicario, 30 mil. RIOSUCIO. Palacio Municipal 40 mil.

AFIRMACION

Bogotá: Diagonal 22-C Nº 29-A-47. Int. 12 Apartamento 12-41
Bogotá: Apartado Aéreo 10-767 - Teléfono 44-80-95
Quibdó: Edificio "Jorge Valencia Lozano". — Primer Piso

El pensamiento del periódico está en el Editorial, y en la Sección de Comentarios. Los artículos firmados o con seudónimo, sus autores son los responsables. Este Periódico Liberal, respeta las ideas de los demás auncuando no esté de acuerdo con ellas.

EDITORIAL

Tenemos majaderos para Exportar

"El Colombiano", periódico de Medellín, como acto de sinceramiento, y para acallar la voz de su propia conciencia, publicó hace poco un editorial laudatorio del Chocó, y en el que pide que la Nación, vuelva sus ojos a esta tierra, y le ayude en su desgracia presente.

Inmediatamente un grupo de majaderos, que es lo mismo que tontos o necios, alaban el editorial de marras, lo reproducen, piden a la prensa bogotana que lo haga, y no saben qué hacer con nuestros salvadores.

Se han olvidado esos chocoanos, o ignoran:

Que Antioquia y su prensa, especialmente "El Colombiano" se opusieron a la creación del Departamento, y, con todo su poder lo impidieron por muchos años;

Que Antioquia y en especial ese periódico, se han opuesto a la carretera panamericana por el Chocó, y a la que en un día se pensó Quibdó-Bahía Solano, pues la querían por Urrao-Arquía;

Que Antioquia y todo su poder político y económico, obtuvieron que no se aprobara la ley que ordenaba la ruta por el sur, o sea, por el Chocó, y que tuvo que aprobarse una que manda construír la panamericana por el norte y por el sur;

Que a pesar de la transacción, siguieron empeñados en que fuera por el norte;

Que han obtenido millones y millones para esa ruta, y con sus ministros de relaciones, embajadores, y magnates inclinaron a los norteamericanos a dar millones de dólares para la ruta por el norte;

Que eso significa, que jamás se hará la panamericana por el Chocó;

Que al incendiarse Quibdó, hicieron una colecta, la cual montó a unos quinientos mil pesos, prometieron hacer una plaza de mercado, pero a la postre no la hicieron y la que se ve en Quibdó, costó más de dos millones, no aportando los antioqueños sino un cuarto de millón;

Que si se inundan nuestras tierras, nos tienen compasión y no olvidan mandar un mendrugo, el mismo que tiraba de su mesa espléndida el rico Epulón, y;

Que, jamás de verdad y con sinceridad, Antioquia ha visto con buenos ojos el progreso de esta tierra: un día nos quitó la rica región de Turbo y las orillas del Atrato, otro quiso que se nos desmembrara, para tomar para sí vastos territorios.

Si a Antioquia le preocupara la suerte del Chocó, su progreso, otra hubiera sido su actitud.

Quien estas líneas escribe, no tiene odio hacia Antioquia, porque da la circunstancia de que lleva en sus venas sangre antioqueña. Lo aquí escrito es la verdad, la verdad histórica, y si hoy tiene que reclamar y decir lo que escrito está, es porque le llama la atención de que existan chocoanos tan majaderos, que agradecen la limosna, y besan la mano, al que los ha apuñaleado por la espalda una y otra vez.

Oh intonsos! Tengamos dignidad, sepamos vivir y morir como hombres enteros, de carácter, con verguenza, y no nos dejemos seducir por el canto meloso y mentiroso de los verdugos de nuestros grandes y caros proyectos e intereses.

Que dejen trabajar

Hemos visto numerosas posesiones de mandatarios en el Chocó. En todas ellas se siente un optimismo. Todo es alegría, euforia, esperanza, y tan pronto sale el primer decreto que, es el de gabinete, caen muchas ilusiones, se ven caras largas, gestos displicentes. Son los frustrados. Pero antes, ha habido forcejeos, recomendaciones, intrigas.

Cada gobernante en el Chocó, busca su propia oposición. A esos peladeros se van quienes no son nombrados. Los que quedan o entran, alaban, se sienten satisfechos.

Al poco tiempo, comienzan a llegar cartas y telegramas innumerables. Los señores parlamentarios, y más ahora con el "sindicato o establecimiento" que dicen han fundado, recomiendan al gobernante a centenares de amigos y amigotas para puestos que están ocupados, y al mismo tiempo tratan de sostener unos u otros, a quienes están en el gobierno. El gobernante, va poco a poco exasperándose ante ese cerro de recomendaciones, llamadas telefónicas y visitas.

Qué se puede hacer?. Cómo satisfacer a todos? Imposible.

Comienza el recomendante a decir: "es que ese gobernador o ese secretario, ya no me quiere atender, yo no tengo la culpa". Empieza a echarle el agua sucia al gobernante y a lavarse las manos. Otros, no se disculpan, sino que en verdad se ponen bravos con el mandatario. Aquí empieza su calvario.

Esta es una historia vivida y repetida. Y el Chocó, rueda cada día más y más, por un despeñadero.

Problemas, todos lo saben, son grandes y muchos. Millones en deudas. Falta de plata para emprender obras. Carencia de medios para pagar los servicios esenciales.

Prometen en luna de miel, que son los dos primeros meses, si es que dura tanto, apoyar al gobernante, a secundar sus proyectos. Luego, se disgustan por ese o aquel alcalde, por la falta de puesto para los suyos, por un cambio o un traslado. Critican, atacan, piden, llaman, hablan... no dejan al mandatario pensar, no lo dejan tranquilo un segundo. Valen más esas pequeñas cosas de comer que los grandes problemas pendientes. Será mucho pedirles con franqueza, que dejen gobernar? No lo creemos, y, en nombre del Chocó pedimos a todos sin excepción, aunar voluntades, pensar y obrar en grande, dejando a un lado esas cosas menudas que no son en estos momentos fundamentales para el Chocó. Dediquémosnos a trabajar, y los que no quieran, pues que dejen gobernar, que esto es sabiduría, lo otro es insensatez.

El periódico que tiene como lema ser "el vocero de las nuevas generaciones del Chocó", está dirigido por quien, o no ha podido o no ha querido estudiar, pero se hace pasar por universitario ... sabrá Dios porqué y para qué!

La publicación fue mirada con simpatía, la juventud siempre atrae, son los jóvenes la esperanza, el relevo...

Pero, al poco tempo, se matriculó y matriculó al periódico, su dueño y director, a un grupo político.

Y, se puso a acolitar, a imitar en sus palabras, odios y malas actitudes a quien no se distingue precisamente, ni por su cultura, ni por su educación, ni por su caballerosidad, ni por su altura...

Podrá un periódico así, seguirse llamando "vocero de las nuevas generaciones del Chocó"?.

Qué de "la juventud estudiosa" acolitando a un "doptor" de pega, de mentirillas, de pacotilla... vaya... vaya... Ironías de esta perra vida!.

—xx—

Dice el "vocero de las nuevas generaciones", que Rumié Mosquera, hizo la más desastrosa administración... que nunca se vio tánto desorden administrativo... que ante los ataques que se le hicieron, nadie salió en su defensa

Mentiras, puras mentiras. Aquí publicamos las comunicaciones de los principales grupos políticos, lamentando el retiro de Rumié, y reconociendo el tratamiento que les dio...

El pecado de Rumié, fue que no se arrodilló, no se postró, como otros doctores, ante quien

EN ORBITA

Por TITOV

dijo que lo había hecho nombrar.

Y, es que ese sujeto está acostumbrado a que todos sus amigos, doctores o no, lo obedezcan ciegamente, y Rumié, no hizo eso.

Que no se han contestado todas las barbaridades de "Libertad", y de "Foro Chocoano", pues no será por falta de entereza, de carácter. No. Simplemente porque con ustedes no se puede discutir. Mentiras ... vulgaridades ... irrespetos.

Nuestro silencio no es cobardía, es simplemente: desprecio.

—xx—

Que el presupuesto departamental destina, dice el vocero de las nuevas generaciones, en su columna "El Observador", $2.500.00 para (léan bien) **atender gastos de funcionamiento de la oficina donde debe funcionar la Agencia Fiscal en Bogotá.** Y se pregunta, el muy vagabundón, que quién podría informar la dirección de la oficina.

Respuesta: No sean embusteros y perezosos. Pidan un ejemplar del presupuesto de 1970 y 1971 y léan'o. No hay partida para pagar la oficina. El doctor Ricardo Rodríguez Astié, no ha cobrado un sólo centavo para pagar arrendamiento de oficina de la Agencia Fiscal. Tampoco funciona en el Café Grancolombiano, que ni siquiera pisa, y nada tiene que restituír, porque no ha cobrado nada para pagar el arriendo de la oficina.

Ante tan solemne mentira y tan categórico mentís, qué dirán los jóvenes, promesa y futuro del Chocó?

Sepan sí, que el doctor Córdoba Zuleta, tiene pensado en apropiar una partida para alquilar y comprar una oficina y dotarla. Si esto se puede realizar entonces sí sabrán dónde queda. Por ahora, no pueden ir a esa oficina porque no existe.

—xx—

GAZAPO. "Libertad", en la nota necrológica dedicada a doña Ester Ferrer viuda de Ferrer, dice: "Compartió con su esposo la infausta (sic.) doctrina del liberalismo". Bárbaros! Cómo va a ser "anfausta" la doctrina liberal.

Infausta o infausto, es lo mismo que desgraciado, aciago, funesto, siniestro, infeliz, desdichado, azaroso, desastrado, infortunado. Como doctrina, es femenino, cambiemos al masculino y tenemos, desgraciada doctrina, aciaga doctrina, funesta doctrina, siniestra doctrina... sigan... sigan en la tarea amables lectores. Terminada, respondan: es todo eso la doctrina liberal?. Si lo dice un godo pase, pero un liberal?.

—xx—

Lagartino, salió al balcón del Club de Leones, el día de la recepción. Nuestro fotógrafo especial tomó una, de oro. Algún día saldrá. A su lado el gobernador Córdoba Zuleta. Pero, no le salían las palabras o los sesos no le funcionaban.

Alguno murmuró: " está engranado, pegado, trabado". No hombre dijo otro, es que no sabe que puede decir ante **"la perramenta comunistoide".**

A'l fin arrancó: elogios a Diego Luis y a su hijo. Todo por una secretaria y otros puestos. Los insultos y ataques feroces de otros días al líder del racial' social mo, se le olvidaron. Y seguía la perorata, y ahora era el gran Diego Luis... Y la perramenta reía... y se reía ... y pasaban los minutos, y Lagartino seguía diciendo tonterías... tonterías y mentía ... y mentía. (Influencia de Piero, queridos amigos!

—xx—

Y sale el otro cínico: **"si el 1 de julio el gobierno nacional no nos da todo lo que le vamos a pedir, le declararemos cerrada oposición".**

Carajo... se cayó Pastrana, dijo un quiteño.

No seas pendejo, refunfuñó el certegueño, por más señas "papamón... ese... pajudo, no ataca al gobierno, a ningún gobierno. No vés la que le hizo a Pinguito, y ahora dizque hablará en ese balcón...".

"Tenés razón, dijo el quiteño es que hay gentes que no se pueden poner coloradas, así no se vé la verguenza".

Dejémonos de vainas, y bien metámosnos una, "a lo Alipio"

SOCIALES

BODAS DE PLATA. En Medellín las celebraron el doctor Guillermo Botero Restrepo, y doña Martina Escobar de Botero Restrepo. Es Guillermo, un cumplido caballero y amigo, que ha ocupado altos cargos tales como el de Magistrado, Fiscal, Juez y Gobernador. Doña Martina, desde que unió su vida a la de Guillermo, ha sido fuente de ternura, dulce corazón, comprensiva esposa y madre, fortaleza en la mala hora, y alegría en la buena.

Sus hijos Oscar, María Cristina, desposada con Mario González, y cuyo fruto es Carlos Alberto, León Darío, Piedad, Jaime, Norha y Juan Andrés, se reunieron con sus amistades para celebrar aquella inolvidable fecha, en la que Dios, unió para siempre a Guillermo y a doña Martina.

Los amigos de los esposos Botero Restrepo-Escobar, los acompañamos espiritualmente, y les deseamos en forma sincera, que la felicidad que han sabido compartir, se prolongue por muchos años más. Para ellos, un estrecho abrazo.

—●—

DEFUNCIONES

ELSA ARRIAGA DIAZ. Esta niña tierna, encantadora, leve, bella, sencilla, de exquisita sensibilidad, que nació y vivió rodeada del inmenso amor de sus progenitores, resolvió un día irse a las infinitas regiones de donde no se regresa jamás. Tomó su pasaporte y se fué, sin decir, adiós, No pudo Elsa, pensar, ni medir, el dolor inmenso que su partida causaría a su padre; el abatimiento en que lo sumiría; la espada de dolor que atravesaría el corazón de su querida madre. Dios en su infinita misericordia, la tiene en su seno. Nosotros, simples mortales, no podemos sino repetir: "Señor, esa fue tu voluntad. Que sea ella, y no la nuestra".

Con Adán y Camila, hemos compartido su dolor, que nos llegó muy adentro. Que sirva nuestra voz de amigos, que tánta resignación les ha pedido, como bálsamo que mitigue un poco su gran dolor.

●

ESTER ANDRADE VIUDA DE BALDRICH. En Quibdó, falleció en forma repentina, doña Ester, quedándose dormida, en forma tranquila y para siempre. Cariñosa y buena, supo seguir la dura brega de levantar su hogar, al fallecer don Marcial, su esposo. Reciban sus hijos Víctor, Iván, Gabriel, Rafael, Mario, Antonio y César, sus esposas y nietos, así como su sobrino el doctor Adán Arriaga Andrade, y demás familiares, nuestra sentida expresión de pesar.

MERCEDES FIGUEROA DE PORRAS. A avanzada edad dejó de existir doña Mercedes, viuda de don Ricaurte Porras, y hermana de don Marcial D. Figueroa, dilectos amigos. Para todos los miembros de las familias Figueroa y Porras, nuestro sentido pésame.

●

MANUEL PRADO M. Manuelito Prado, como en forma cariñosa, era más conocido y nombrado, ha dejado de existir materialmente, pero vivirá en el recuerdo de los suyos, y en el de sus amigos. Entre estos nos contamos porque desde hace muchos años nos brindó su amistad, la que apreciamos y mantuvimos hasta su muerte.

Al morir un amigo, es como si se fuera algo de nosotros mismos. Los recuerdos vienen a la memoria. La amistad naciente, los favores dados o recibidos, las fiestas, las alegrías, las penas, el cambio de ideas.

Manuelito Prado, fue un magnífico ejemplar como ciudadano y como amigo. Nos duele su muerte mucho. El liberalismo ha perdido uno de sus capitanes, el Chocó, uno de sus hijos, no por modesto, menos útil y servicial.

Para sus hermanos y familiares, nuestra solidaridad en el dolor.

UN PRESENTE

(Viene de la primera página)

de su carjac varias flechas, no ha dejado de admirar la inteligencia del lanzador. El autor. (Fdo.) Efraín Gaitán C. M. F."

Muchas gracias al P. Gaitán, y como me ha tendido la mano al llamarme amigo, no puedo menos, ante mi caballerosidad e hidalguía, que aceptarla. No deseo sino tener el mayor número de amigos, y el menor posible de enemigos. Puede estar seguro el P. Gaitán, que de mi carcaj no saldrán flecha sino para defender me, nunca para ofender de primero, y también las dispararé para defender todo lo que concierna con mi tierra. Muchas gracias, una vez más. Su amigo. Ricardo Rodríguez Astié.

No comprometeré mi nombre. . .

(Viene de la pág. 1ª)

da como un departameno miserable lleno de pobreza y de nada de lo que podría ser desarrollo en este país, sino que se nos mire como la región promisoria que aunque le falta todo está en condiciones de ofrecerle a Colombia todo lo que necesita para su progreso.

"La dedicación de todo mi tiempo de ahora en adelante será a buscar la forma de que haya solución de empleo para todos los chocoanos. Y quiero reiterar que en esta oportunidad me toca presentarme ante los chocoanos defendiendo, no una causa política determinada, sino una única causa política que tengo: la defensa de los intereses de todos los chocoanos que se confunden con los de Colombia.

"Tengan ustedes la seguridad de que en la Gobernación del Chocó, además de que hay un hombre joven que no puede tener rencores ni enemistades con nadie, hay una persona que ha dado suficientes pruebas de su cariño por esta tierra y que hoy más que nunca esta dispuesto a dedicar todo su tiempo al servicio de la comarca".

Al terminar su breve discurso el joven mandatario fue colmado de felicitacioens por los presentes, y todos se confundieron en fraternal abrazo.

Una copa de champaña y posteriormente un almuerzo fue servido, en honor del mandatario y su comitiva.

El gabiente departamental aparece en otro sitio de esta edición. El Asesor Jurídico, dr. Antonio H. Maya C. no aceptó, y el Dr. Jaime Sarria Misas, del sctor lauro- alzatista, no se ha posesionado, pues, su grupo política considera que Planeación, no es una secretaría de despacho sino dependencia de la Secretaría de Fomento y Desarrollo.

El "Tapón del Darien" seguirá tapado

(Viene de la pág. 1ª)

sión ha sido muy lenta, casi que nula.

Antioquia, que libró una batalla para impedir que fuera adoptada la ruta sur, y consiguió que se ordenara la sur y el ramal norte, siguió su campaña para hacerla construir por el norte. Fernando Gómez Martínez, como Ministro de Relaciones, Hernán Echavarría Olózraga, Eduardo Uribe Botero y Douglas Botero Boshell, como embajadores en Washington, la banca antioqueña, y los altos funcionarios que manejan este país, en todos los órdenes, y que son antioqueños, consiguieron que los norteamericanos prefirieran la ruta norte, y que apropiaran la cantidad de 100 millones de dólares para construir con 60 millones la ruta en Panamá, y con 40 millones más el aporte colombiano, la ruta Palo de Letras-Guapá (mírese mapa), en territorio colombiano. Así, construida por el norte la panamericana, no será construida jamás, por falta de fondos por parte del gobierno colombiano, la ruta sur. En esa forma queda burlada la ley colombiana, y protocolizado un hecho: "las carreteras en Colombia se hacen no por donde indica la ley sino por donde mande el oro yanqui".

El Ministro colombiano de obras públicas, Argelino Durán Quintero, aceptó y firmó el convenio, para lo cual viajó a Panamá, y de allí a Quibdó, en donde tuvo el nada cordial recibimiento de que dimos cuenta en pasada edición. Se equivocó el Sr. Ministro de Obras, al ir a Quibdó, a llevar tan mala noticia. Posteriormente viajó a Washington, con su colega panameño, a firmar el contrato definitivo, pero el mismo día, la Comisión de Inversiones de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, declaró que si bien se había aprobado una ley que autoriza donar 100 millones de dólares para destapar el Tapón del Darién, hay otras obras de mayor urgencia, de preferente prioridad. La fiesta, se les aguó lamentablemente.

Los ingenieros antioqueños, sus ministros, en distintas carteras, la Sociedad Antioqueña de Ingenieros, y las punta de lanza que tienen y han tenido incrustadas en el Ministerio de Obras Públicas, han impedido por todos los medios que se avance como es debido y lo manda la ley colombiana, en la construcción de la ruta sur por el Chocó, así sea, para construir un simple carreteable. Su interés regional, sin consideración por los intereses nacionales, que indica que la ruta sea por el Chocó, los ha llevado a librar y ganar, contra el inerme, inerte y pobre, y sin influencia alguna, Departamento del Chocó, una batalla, que, por ahora, se ve aplazada. Mientras eso hacen, se duelen de la suerte "del pobre Chocó", de sus inundaciones, de su pobreza, de su atraso, lo cual torna en sarcástica e hipócrita, sus manifestaciones.

El pueblo del Chocó debe conocer estos problemas, tomar conciencia de lo que le está ocurriendo y le va ha ocurrir. Conocer las incidencias de esta carretera, su viacrucis, la lucha desigual librada entre el Chocó y Antioquia, la burla a la ley colombiana, la aceptación de dineros de una potencia para desobedecer el mandato del legislador colombiano, que hasta hace poco, creía la Nación que era el cuerpo soberano, único que podía legislar sobre los intereses colombianos, y dictar normas de obligatorio cumplimiento por parte del gobierno.

En mayo 2 de 1963, el entonces Ministro de Obras Públicas, Carlos Obando, dirigió instrucciones a Alberto Zuleta Angel, para que en la reunión que se llevaría a cabo en Washington, buscara una financiación por todas las naciones del tramo Panamá-Las Animas, financiación similar a la que se hizo para los estudios del sector llamado Tapón del Darién. El mismo Ministro, el 4 de mayo, ante el halago de un apoyo antioqueño a su candidatura a Designado (sobre esto se expresó hace pocos días en forma violenta el ex-presidente Valencia), dirigió a Santiago Salazar Santos, el siguiente cable: "Comunícole por decreto ejecutivo ha sido nombrado delegado al IX Congreso Panamericano Carreteras reuniráse esa ciudad a partir próximo 6 de mayo. Como política única puede tener delegación colombiana para carretera panamericana deseamos manifestarle Colombia debe mantener espíritu y texto ley 121 de 1959, buscando posibilidad financiación construcción obra ojalá igual forma respecto cuotas fueron financiados estudios. De igual manera sería conveniente buscar aprobación proposición más o menos siguiente sentido. "El noveno congreso panamericano de carreteras, considerando que la carretera panamericana al norte de Panamá, una vez que sale del istmo de Centro América para entrar al continente de Norte América se divide en dos ramales principales en México, uno por la costa Atlántica para seguir hasta Washington y otro por la costa del Pacífico para seguir hasta Alaska, resuelve: en el contienente suramericano serán considerados como panamericana: la carretera que siguiendo la costa del Pacífico, a partir de Palo de Letras en la frontera colombo-panameña una las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Chile; la que partiendo del aludido sitio sigue por el litoral Atlántico uniendo los países de Colombia, Venezuela, Guayanas, Brasil, Uruguay y Argentina y las carreteras que incorporan estas dos grandes troncales a Bolivia y Paraguay".

Este adefesio de Carlos Obando, ni siquiera fue considerado, y en él incurrió el Ministro Durán Quintero, cuando en la televisión mostró el ramal norte saliendo de Colombia para Venezuela, Guayanas, Brasil, Uruguay y Argentina, carretera imposible, e ignorando Obando como Durán, Ministros de Obras, que el 8º Congreso reunido en Bogotá recomendó crear el subcomité para la transversal Río-Asunción-La Paz-Lima, y que la unión de la panamericana de Chile con Argentina y Uruguay-Brasil, es por el sur, y la transversal norte que uniría la carretera panamericana con Venezuela y las Guayanas, pero hasta allí nada más. Véase en un mapa, la longitud e imposibilidad de una carretera de la Guayana a Río. Solo a los dos ministros colombianos, el uno por ambición, el otro por no haber estudiado el problema, se les ha ocurrido, semejante adefesio.

El Ministro Obando nombró la delegación colombiana a Washington, compuesta por 9 antioqueños, 2 cundinamarqueses, 2 boyacenses, 2 caldenses, y uno del Atlántico, Santander y Cauca. CHOCO CERO. Los senadores Diego Luis Córdoba, Ricardo Rodríguez Astié. Ricardo E. Valencia y Libardo Arriaga Copete, dejaron su protesta en el Senado, y en la Cámara lo hicieron Andrés Rodríguez Astié Mosquera, Joaquín Rodríguez Asprilla, Nicanor Mena Perea y Nazly Lozano Eljure. Esos mismos parlamentarios dirigieron un cable al congreso que se reunía en Washington para hacerles saber que en Colombia, mandaba (mandaba?) el Congreso, y que éste había señalado una ruta por la ley 121 de 1959. Todo ha cambiado. El gobierno colombiano acepta que las carreteras en Colombia se construyen no por donde dice el ex-cuerpo soberano de la Nación, sino por donde [illegible] una potencia [illegible]

Rodríguez. . .

(Viene de la pág. 1ª)

labor en bien del Chocó, y presentarle renuncia del cargo de Agente Fiscal del Chocó en Bogotá.

"Me es grato suscribirme como su afectísimo amigo (fdo.) Ricardo Rodríguez Astié".

RESPUESTA

"Quibdó, abril 26/71. Doctor Ricardo Rodríguez Astié. Unidad Residencial Colseguros. Bogotá. Número 205. Refiérome su comunicación en que presenta renuncia cargo Agente Fiscal del Chocó en esa capital. En dicha posición usted préstale al Departamento eficaces oportunos servicios que agradezco profundamente en nombre mi gobierno y mío propio. En tal virtud absténgome considerar su renuncia dejándola para decisión mi sucesor. Salúdolo cordialmente (fdo.) Andrés Rumié Mosquera, Gobernador".

CONFIRMADO

El nuevo Gobernador doctor Diego Córdoba Zuleta, y el doctor Rodríguez Astié, conferenciaron en Bogotá, y éste lo puso al tanto de algunas gestiones que se adelantan en la capital. El doctor Córdoba, agradeció los servicios que ha venido prestando en la Agencia Fiscal, y lo confirmó en él, manifestándole en forma amistosa: "El tuyo es el primer nombramiento que hago, y no necesita decreto". Posteriormente, incluyó al doctor Rodríguez Astié, en la comitiva que lo acompañó desde Bogotá, a su posesión, y en Quibdó, le reiteró su deseo de que continúe al frente de la Agencia Fiscal. El doctor Córdoba Zuleta, tiene en mientes, realizar el proyecto de adquirir una oficina para que funcione en Bogotá, la agencia fiscal, en donde pueda prestar con más eficacia sus servicios.

LA CAJA NACIONAL DE PREVISION, SECCIONAL DEL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1104 de 1952 en concordancia con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo,

I N F O R M A :

Que el día 25 de septiembre de 1968, falleció el señor SALOMON SALAZAR GUZMAN en el municipio de Istmina al servicio de la Nación y se ha presentado a reclamar sus prestaciones Económicas la señora VILMA SALAZAR DE MURILLO en su condición de hija legítima y única beneficiaria del extinto.

Quienes crean tener igual o mayor derecho deben hacerlos valer dentro de los 30 días hábiles a la presente publicación.

GENTIL CORDOBA ABADIA
Director Seccional
ELVIRA TORRES DE DURAN
Secretaria

LA CAJA NACIONAL DE PREVISION, SECCIONAL DEL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1104 de 1952 en concordancia con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo,

I N F O R M A :

Que el día 23 de marzo de 1971, falleció el señor JOSE DEL CARMEN MORENO RAGA en esta ciudad, al servicio de la Nación y se ha presentado a reclamar sus prestaciones Económicas la señora JESUCITA CAICEDO VDA. DE MORENO obrando en su nombre y en el de sus hijos menores JOSE DEL CARMEN, LUIS FERNANDO, LUZ MARINA y TERESA DE JESUS MORENO CAICEDO, en su condición de legítima esposa del extinto.

Quienes Crean tener igual o mayor derecho deben hacerlos valer dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

GENTIL CORDOBA ABADIA
Director Seccional
ELVIRA TORRES DE DURAN
Secretaria

LA CAJA NACIONAL DE PREVISION, SECCIONAL DEL CHOCO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1104 de 1952 en concordancia con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo,

I N F O R M A :

Que el día 12 de febrero de 1968 falleció el señor NEFTALI RAMIREZ CAICEDO en el Municipio de Buenaventura, al servicio de la Nación y se han presentado a reclamar sus prestaciones Económicas la señora LINA RAMIREZ CAICEDO en su condición de legítima hermana del extinto.

Quienes crean tener igual o mayor derecho deben hacerlos valer, dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

GENTIL CORDOBA ABADIA
Director Seccional
ELVIRA TORRES DE DURAN
Secretaria